Sindicato de Choferes de Camiones, Obreros y Empleados del Transporte Automotor de Cargas Generales, Logística y Servicios de Entre Ríos.

*Personeria Gremial N° 291 - CUIT: 30-60494175-6*

Maciá 740 - 3100 - Paraná - Entre Ríos

Tel./Fax: 0343-4242078/5459 - www.camionerosentrerios.org

**Adherido a la Federación Nacional de Trabajadores Camioneros y Obreros del Transporte Automotor de Cargas, Logística y Servicios. Adherida a la C.G.T.**

CERTIFICADO No – 4872 OT
PARANA; 15 de ENERO de 2025

# CERTIFICADO ACTIVO

Por medio del presente se extiende Constancia de APORTE SINDICAL Y LIBRE CONFLICTO GREMIAL PROVISORIO a la empresa ABRARD EDGARDO MARCELO CUIT Nº 20207489183 domicilio registrado en MARCONI Nº 858 de la localidad de PARANA, ENTRE RIOS

| CUIL | TRABAJADORES_DEPENDIENTES | CATEGORIA |
|---|---|---|
| 20374659430 | MICHELIN LAUTARO GABRIEL | CHOFER DE PRIMERA CATEGORÍA |
| 23253259779 | DEL CASTILLO MAXIMILIANO | CHOFER DE PRIMERA CATEGORÍA |
| 20327041550 | FERNANDEZ MARCOS RAUL | CHOFER DE PRIMERA CATEGORÍA |
| 20418683296 | CORNEJO MAURO NICOLAS | CHOFER DE PRIMERA CATEGORÍA |
| 20361038151 | BERON LEDESMA MIGUEL ANGEL | CHOFER DE PRIMERA CATEGORÍA |
| 203274528 8 | LUNA CARLOS ALBERTO | CHOFER DE PRIMERA CATEGORIA |
| 20296206157 | FRANCO MAURICIO EMMANUEL | CHOFER DE PRIMERA CATEGORÍA |

Siendo dichos compañeros trabajadores los únicos habilitados para ingresar, conduciendo el vehiculo a su cargo para Descargar y/o Cargar y Transportar la Carga a destino, a los Establecimientos CARTOCOR S.A.; los que deben requerir la presente Certificación.-La misma tiene una VALIDEZ HASTA EL DIA 18/02/2025 INCLUSIVE.-

*Por Certificado Provisorio se entiende como aquel que se emite a fin de no obstaculizar las actividades de la empresa y sus trabajadores mientras se realiza el análisis en profundidad de la información presentada y / o la continuación de las discusiones y negociaciones sobre procedencia de ítems y montos reclamados. Su emisión NO SIGNIFICA que el Sindicato preste conformidad a los ítems declarados y abonados por la empresa previamente. Su emisión PUEDE interrumpirse si las negociaciones se estancan por falta de cooperación en la dación de información y / o obstaculización de la negociación por parte de la Patronal.*

**Avalos Jorge**
**Secretario General**
**S.CH.C.O.E.T.A.C.G.L.S.E.R.**